

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo informándole que en el dossier no obra la constancia de materialización de la notificación de la demandada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 02 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite Nro. 1223

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JENNY JULIANA MUÑOZ MÁRQUEZ
DEMANDADA: NANCY PEREZ CASTRO
RADICADO: 170014003005-2020-00457-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le requiere a la parte interesada para que cumple con lo ordenado mediante auto interlocutorio Nro. 1475 del 30 de agosto de 2021 en el sentido de realizar los trámites de notificación de la demandada en la forma prevista en el Decreto Legislativo 806 de 2020 (cumpliendo con las previsiones de la Sentencia C - 420 de 2020) o del artículo 291 y siguiente del Código General del Proceso con el fin de continuar con el trámite procesal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 171 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria